

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2419-2015

CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL 2015

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio ORH-RS-15-658 del 13 de abril del 2015 (REF. CU-195-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita sustituir el oficio ORH-RS-15-0634, enviado el 6 de abril del 2015, debido a que por error, en ese oficio no se registró la participación de la señora Virginia Ramírez Cascante, en el concurso interno 15-07 (I convocatoria) para la selección del(a) Director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocida la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-15-0634.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos extremar las medidas y cuidados del caso, para que estas situaciones sean tratadas con mucho cuidado y no se repita en futuros concursos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio FEU: 541-2015 del 16 de marzo del 2015 (REF. CU-196-2015), remitido por la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que se comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos ochenta y tres, capítulo cinco, artículo uno, sobre el nombramiento de la señora Ligia Elena Matamoros Bonilla, como representante estudiantil ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 09 de marzo del 2015 al 14 de noviembre del 2015.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información de la Junta Directiva de la FEUNED, sobre la designación de la señora Ligia Elena Matamoros Bonilla, como representante estudiantil ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 09 de marzo del 2015 al 14 de noviembre del 2015.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce oficio R.2015-193 del 09 de abril del 2015 (REF. CU-197-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2408-2015, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 05 de marzo del 2015, sobre los informes de las auditorías externas realizadas al 2010-2011 y 2011-2012, realizados por el Despacho Carvajal & Colegiados.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud de la administración para que se presente el cronograma de acciones administrativas, solicitado por el Consejo Universitario, en la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 2-a), en un plazo de 45 días naturales, a partir del momento en que el Consejo Universitario se pronuncie sobre el informe de auditoría externa de los años 2012-2013.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se conoce oficio CDM-MDO-10-15 del 06 de abril del 2015, suscrito por la Licda. Carolina Valdelomar Delgado, presidenta del Concejo de Distrito de Mercedes de Montes de Oca y la Licda. Hilda M. Picado Segura, secretaria de ese Concejo, en el que invitan al Concejo Municipal que se realizará el jueves 16 de abril a las 6:00 p.m., en el gimnasio de la Escuela de Betania, con el fin de tratar temas de interés distrital y a la vez, la administración municipal escuchará las consultas acerca de proyectos de incumbencia para todos los vecinos de Mercedes.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Concejo del Distrito de Mercedes de Montes de Oca la invitación.**

2. **Solicitar a la administración que designe a un representante de la UNED, para que asista al Concejo Municipal de Mercedes de Montes de Oca, con el fin de escuchar las preocupaciones que puedan tener, tanto el Concejo Municipal, como los vecinos de la zona de Betania.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio VE-140-2015 del 16 de abril del 2015 (REF. CU-212-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que solicita el nombramiento de la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, como suplente de la señora Rosa María Vindas Chaves en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, del 14 de abril al 01 de julio del 2015.

CONSIDERANDO QUE:

1. **En sesión 2351-2014, Art. III, inciso 20) del 17 de julio del 2014, el Consejo Universitario nombró en forma interina a la Sra. Rosa María Vindas Chaves, como jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, hasta que la Sala Constitucional no resuelva en sentencia el Recurso de Amparo o no dispongo otra cosa, según resolución de las dieciséis horas y siete minutos del dos de junio del dos mil catorce.**
2. **De conformidad con lo que establece el Artículo 92 del Reglamento Electoral de la UNED, el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) tramitó la licencia con goce de salario a la señora Rosa María Vindas Chaves, en su condición de candidata a miembro del Consejo Universitario.**
3. **El oficio VE-140-2015 de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que solicita que se nombre a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, para que sustituya a la señora Rosa María Vindas Chaves en el puesto de jefa de la Oficina de Recursos Humanos, del 14 de abril al 01 de julio del 2015.**
4. **El Artículo 96 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente:**
 1. **El suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, sin subordinación ninguna, y ejercerá las competencias del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen.**

2. Toda suplencia requerirá el nombramiento del suplente, con la excepción prevista en el artículo anterior, en cuanto al superior jerárquico inmediato.
 3. El nombramiento del suplente se hará siempre dejando a salvo la potestad de nombrar un nuevo titular, sin responsabilidad ninguna para la Administración.
5. **El Artículo 4 del Estatuto de Personal establece que:** “Otras Normas Aplicables: En defecto de este Estatuto y cuando no sea posible resolver por analogía con sus propias normas, se aplicarán las leyes de derecho público y en lo conducente, la legislación laboral”.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, suplente de la señora Rosa María Vindas Chaves en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, del 14 de abril al 01 de julio del 2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce correo del 13 de abril del 2015 (REF. CU-200-2015), enviado por la señora Rosa María Vindas Chaves, quien en su calidad de jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, presente una propuesta de modificación del Artículo 16 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Remitir a la comisión especial que nombrará el Consejo Universitario para analizar las propuestas de modificación del Estatuto Orgánico que se propongan a este Consejo, la propuesta de modificación del Artículo 16 del Estatuto Orgánico planteada por la señora Rosa María Vindas, en su calidad de jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe denuncia por parcialidad política, recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 15 de abril del 2015.

SE ACUERDA:

Aplicar el protocolo de confidencialidad aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2087-2011, Art. V, inciso 6), celebrada el 31 de marzo del 2011, para el análisis de este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7-a)

Se recibe denuncia por parcialidad política, recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 15 de abril del 2015 (REF.CU-211-2015).

CONSIDERANDO QUE:

Para dar trámite a la denuncia, el Consejo Universitario requiere que la persona denunciante presente las credenciales otorgadas por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), como fiscal general.

SE ACUERDA:

Solicitar a la persona denunciante, mediante documento recibido en la Secretaría del Consejo Universitario el 15 de abril del 2015 (REF. CU-211-2015), que presente al Consejo Universitario sus acreditaciones como fiscal general en el proceso de elecciones para miembro del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El lamentable deceso de la señora Marjorie Elliott de Oduber, Primera Dama de la República en el período 1974-1978.
2. En su paso por el Gobierno, se caracterizó por desarrollar el Programa de Bibliotecas Rurales que dio importantes frutos en zonas de bajo desarrollo social, además se destacó por diferentes proyectos que impulsaron el cooperativismo, actividad que ha resultado motor de desarrollo y factor de solidaridad en la sociedad costarricense.

El CONSEJO UNIVERSITARIO lamenta el deceso de la señora Marjorie Elliott de Oduber, viuda del expresidente de la República, Daniel Oduber Quirós, quien fue el inspirador del gran proyecto educativo que democratizó la educación superior en Costa Rica: la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Institución Benemérita de la

Educación y la Cultura, que hoy se ha convertido en un actor fundamental de la movilidad social en nuestro país. Este Consejo externa a sus familiares las condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

amss**